Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 68

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 01/2020 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL (AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2021-2022) ID 386.767.

Asunción, 2 de noviembre de 2020

VISTA: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 16 inciso a, que establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública; y la Sección V – Subasta a la Baja Electrónica del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"; y,

CONSIDERANDO: Que, en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 y en el Presupuesto Plurianual 2022 de la Honorable Cámara de Diputados, se han previsto los Créditos Presupuestarios requeridos para la referida contratación, según lo dispone el Artículo 14° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2020 **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL** (AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2021-2022) **ID 386.767**.

Artículo 2º.- Llamar a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2020 **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL** (AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL 2021-2022) **ID 386.767.**

Articulo 3º.- Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Articulo 4º.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas.

Articulo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC2020
RV/JM
Resadm68